

COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

ACTA N°03/2021.-

Mendoza, 17 de Marzo de 2021.-

En el día de la fecha se reúne el honorable CONSEJO DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros:

DR. CRISTIN BERTONA, DR. FERNANDO GUZZO, Dr. ROBERTO OCCHIPINTI, DR. EFRAIN QUEVEDO MENDOZA Y Dr. PABLO CIVIT. -

En consideración a la verificación de los antecedentes de la presente actuaciones, la comisión de disciplina de URC, con las facultades atribuidas por los reglamentos vigente. –

RESUELVE:

PARTIDO- N° 94.979

SR. LEONARDO JESUS MIRANDA DNI N°39.952.816.-

CLUB PEUMAYEN RC

DISPUTADO EL DÍA EL 13/03/2021.- DIVISION P.S.

BELGRANO VS PEUMAYEN.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad de rugby de cuatro semanas fechas desde el 15/03/2021 hasta el 12-04-2021, considerando que su accionar, dos golpes de puño a jugadores, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 AP. 1-9.12 del reglamento Disciplinario URC 2021. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de media, y sin antecedentes personales. -

PARTIDO- N° 96.091

SR. SAEZ ECHEGARAY ALEJO DNI N° 42.468.680.-

CLUB MENDOZA RC

DISPUTADO EL DÍA EL 13/03/2021.- DIVISION P.S.

MARISTA RC vs MENDOZA RC.

La comisión de disciplina resuelve **SUSPENDER POR DOS FECHA**, para toda actividad relacionada con el rugby, desde el 15/03/21 hasta el 29/03/21, al Sr. SAEZ ECHEGARAY ALEJO, considerando que su accionar, juego sucio TACKLE por arriba de la línea de los hombros. Se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 INC. 9.13 del reglamento Disciplinario URC 2021. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de gravedad, moderada y sin antecedentes personales.

PARTIDO 94977.-

SR. BARONE ALEXIS DNI N° 35.197.132.-

CLUB TEQUE RC

DISPUTADO EL DÍA EL 13/03/2021.- DIVISION P.S.

BANCO RC vs TEQUE RC.

La comisión de disciplina resuelve **SUSPENDER POR TRES SEMANAS**, para toda actividad relacionada con el rugby, desde el 15/03/21 hasta el 05/04/21, al Sr. BARONE ALEXIS, considerando que su accionar, juego sucio INGRESO EN RUCK CONTACTO ILEGAL POR ENCIMA DE LA LINEA DE LOS HOMBROS, se encuadra en la infracción del título VI, Art. 24 INC. 9.12 del reglamento Disciplinario URC 2021. Y valorado por los hechos y circunstancias en una escala de MEDIA y sin antecedentes personales. –



DR. CRISTIN BERTONA



DR. FERNANDO GUZZO



Dr. ROBERTO OCCHIPINTI



Dr. PABLO CIVIT. -